

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. TÉRMINOS JURÍDICOS	2
2.1. Régimen jurídico aplicable	2
2.2. Participantes	2
2.3. Veracidad de la información suministrada	3
2.4. Confidencialidad de la información	3
2.5. Cláusula de reserva	3
3. CONDICIONES DE LA PROPUESTA	3
3.1. Valor de la propuesta	3
3.2. Periodo de validez de la propuesta.....	3
3.3. Presentación de la propuesta	3
3.4. Fecha y lugar de presentación de la propuesta	3
3.5. Documentos requeridos	4
4. OBJETOS DEL CONTRATO	4
4.1. Objeto 1: Estudio y Análisis de Mercado	4
4.2. Objeto 2: Diseño del Sistema	4
4.3. Experiencia del Consultor	5
4.4. Entregables	6
5. DURACIÓN DEL CONTRATO	6
6. DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR	6

1. OBJETIVO

Bancoldex ha considerado diseñar, implementar y administrar un sistema de tarjeta de crédito tipo “empresarial” de segundo piso en adelante **EL SISTEMA**.

EL SISTEMA se define como el conjunto de políticas, participantes, tecnologías y canales de distribución en donde se podrá utilizar un instrumento de pago con el cual se realicen transacciones de pago originadas y derivadas en contratos de apertura de crédito o en otras operaciones financieras o no financieras. **BANCOLDEX** será el **ADMINISTRADOR DEL SISTEMA**.

Para el efecto, en principio se han considerado dos alternativas de instrumentos de pago con base en los cuales se deberá desarrollar y poner en práctica el **SISTEMA**, los cuales en adelante denominaremos **EL PRODUCTO**. Estos son:

- a.) Tarjeta de crédito tipo “empresarial” de segundo piso de marca propia y compartida
- b.) Tarjeta de crédito tipo “empresarial” de segundo piso de franquicia y de marca compartida

EL PRODUCTO debe permitir la combinación de las diferentes tecnologías para su uso en los distintitos canales de distribución financiera, esto es, y solo a manera de ejemplo, que el tarjeta-habiente, en adelante **PARTICIPANTE USUARIO** pueda realizar su transacción con el plástico o con su teléfono móvil.

Teniendo en cuenta que en **EL SISTEMA** confluyen tres tipos de vinculaciones con sus relaciones legales y contractuales definidas, en adelante **PARTICIPANTES DEL SISTEMA**, **EL PRODUCTO** estará dirigido a cada uno de ellos así:

- **PARTICIPANTE EMISOR:** Entidades emisoras **DEL PRODUCTO** vinculadas al **SISTEMA**, con orientación al crédito concedido a micro y/o pequeña empresa o que el crédito a micro y/o pequeña empresa sea una de sus líneas de negocio. **EL PARTICIPANTE EMISOR** deberán contar con cupo de crédito otorgado por **EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA**, entidad ésta que fungirá en tal virtud como fondeador de las operaciones.
- **PARTICIPANTE COMERCIO:** Comercios vinculados al **SISTEMA** en donde las micro y/o pequeñas empresas pueda utilizar **EL PRODUCTO**
- **PARTICIPANTE USUARIO:** Personas naturales con actividad empresarial o personas jurídicas, en ambos casos consideradas como micros o pequeñas empresas, vinculadas directamente como clientes al **PARTICIPANTE EMISOR**.

2. TÉRMINOS JURÍDICOS

2.1. Régimen jurídico aplicable

En atención a la naturaleza jurídica del Banco, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

2.2. Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas o naturales con experiencia y ampliamente conocedoras del objeto del contrato.

No se acepta la participación de oferentes bajo la forma de consorcios o uniones temporales.

El proceso para intercambio de información con los participantes se deberá hacer por medio de correo electrónico, cartas o en reuniones de las cuales se levantará un acta que será aceptada por las partes. El contacto autorizado es: Doris Arévalo Ordoñez, mail doris.arevalo@bancoldex.com, teléfono (57) (1) 3821515 Ext. 2423.

2.3. Veracidad de la información suministrada

Tanto el Banco como los contratistas están obligados a responder por la confidencialidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de proveedores. Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo de esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Bancóldex podrá verificar toda la información suministrada por el oferente.

2.4. Confidencialidad de la información

El contrato será desarrollado por el contratista bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso selección y contratación o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

2.5. Cláusula de reserva

Bancóldex se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio que con tal rechazo se pudiera generar a alguno de los oferentes.

3. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

3.1. Valor de la propuesta

Cotizar el valor completo de todo el proceso, en pesos colombianos.

3.2. Periodo de validez de la propuesta

Las propuestas deberán tener un periodo de validez de dos (2) meses, contados a partir de su fecha de presentación.

3.3. Presentación de la propuesta

Las propuestas se deben presentar en original (medio físico) debidamente aprobadas por el representante legal de la compañía (en caso de ser persona jurídica), y copia en medio magnético (CD) con la documentación requerida diligenciada en su totalidad. Las propuestas económicas y técnicas deben ser presentadas en sobres separados.

3.4. Fecha y lugar de presentación de la propuesta

Las propuestas se recibirán hasta el día **24 de Junio de 2011**, hasta las **4:00 PM**. Se reitera que esta fecha en condiciones normales no tendrá aplazamiento, no obstante, si el Banco lo considera conveniente, el plazo para la presentación de las propuestas podrá ser prorrogado máximo por dos (2) semanas.

Las propuestas deberán ser entregadas y radicadas en la calle 28 No. 13ª 15 piso 40 (Bogotá), oficina de correspondencia, en sobre sellado a nombre de Doris Arevalo Ordoñez, Directora del Departamento de Inteligencia de Negocios. No se admitirán propuestas enviadas por correo electrónico.

3.5. Documentos requeridos

Formato de vinculación/actualización de clientes (dependiendo si es persona natural o jurídica) debidamente diligenciado, firmado por el representante legal (con su huella). Además, con la totalidad de la documentación exigida en el formato (numeral 12). Estos formatos se adjuntan a esta publicación.

4. OBJETOS DEL CONTRATO

4.1. Objeto 1: Estudio y Análisis de Mercado

Elaborar y presentar un estudio y análisis del mercado de los medios de pago enfocado en tarjeta de crédito, débito y transacciones por telefonía móvil, que contenga como mínimo lo siguiente:

- Entidades financieras y no financieras emisoras en Colombia.
- Entidades adquirentes en Colombia.
- Entidades que procesan, autorizan y pagan o compensan las transacciones en Colombia.
- Redes de aceptación existentes en Colombia.
- Tipos de modelo de tarjeta y modelos de negocio novedosos dirigidos al segmento objetivo indicado en Colombia y en otros países.
- Cifras del mercado de tarjeta de crédito, débito y por telefonía móvil en Colombia: Emisores, franquicias y/o marcas, tarjetas emitidas y activas, volumen de transacciones monetarias y no monetarias por cada producto, composición del mercado, comportamiento del fraude, penetración del producto en la población por tipo de producto.
- Tecnologías existentes en Colombia para la utilización y autorización del producto en comercios y retiros en cajeros automáticos, a través de banca móvil con sus pros y contras.

4.2. Objeto 2: Diseño del Sistema

Diseñar el modelo de negocio del **SISTEMA**, lo cual implica:

- Definir el modelo de negocio a utilizar para cada alternativa del **PRODUCTO**.
- Presentar un DOFA de cada modelo de negocio propuesto.
- Si hay lugar a ello, dar una recomendación sobre cuál de ellos implementar con la debida justificación.

Cada modelo de negocio debe contener como mínimo:

- Atributos **DEL PRODUCTO**: estructura, tipos de bolsillos, coberturas, seguros o asistencias, normas de seguridad.
- Alternativas de utilización **DEL PRODUCTO** y de los recursos que ella contiene por parte de los **PARTICIPANTES USUARIOS** desde el punto de vista del instrumento (uso del plástico, banca móvil) y de los **PARTICIPANTES COMERCIOS**, así como de los distintos canales de distribución financiera (retiros en las oficinas de las entidades emisoras, retiros en cajeros automáticos, utilización en comercios, recarga, etc.)
- Modelo de negocio entre los diferentes **PARTICIPANTES EMISORES** y los **PARTICIPANTES COMERCIOS**, conforme a las reglas definidas por **EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA**.
- Forma y alternativas como se deben procesar, autorizar y pagar o compensar las transacciones entre los **PARTICIPANTES EMISORES, PARTICIPANTES COMERCIOS Y PARTICIPANTES USUARIOS**, así como las garantías que deberán otorgarse.
- Forma como **EL SISTEMA** debe brindar atención y soporte 7x24 (para activación, bloqueo, reportes de transacciones, preguntas frecuentes, dudas sobre utilización del producto, reclamos, puntos de aceptación y utilización, puntos de pago, etc.)
- Alternativas de forma de liquidación y cobro a los **PARTICIPANTES USUARIOS** (cuotas iguales a capital, cuotas iguales incluyendo intereses con flexibilidad en el plazo, etc).
- Forma de emisión y entrega **DEL PRODUCTO**, claves y extractos a los **PARTICIPANTES USUARIOS**.
- Aproximación general de costeo: Esquema financiero de cada modelo y proyecciones financieras en un escenario ácido: Costo aproximado de implementación y puesta en marcha y proyección ingresos y egresos para tres años
- Legislación vigente sobre conceptos y límites de cobro de tasa de interés y comisiones de manejo, etc.
- Estrategia de lanzamiento y divulgación **DEL PRODUCTO** por parte del Bancóldex y de las entidades emisoras. Propuesta general de implementación: fases, tiempos y requerimientos técnicos y humanos.

4.3. Experiencia del Consultor

El consultor debe tener amplia experiencia comprobable en este mercado de forma que haya trabajado directamente (con vinculación laboral) o indirectamente (como consultor, asesor, estructurador) para entidades financieras o no financieras o con redes de aceptación en el diseño, planificación, implementación, operación, interacción de participantes y negociación de sistemas de tarjeta de crédito tipo empresarial, con responsabilidad de decisión. Por lo anterior, se entiende que la experiencia debe tener relación directa con el objeto de este contrato, debe ser superior a ocho años y debe ser certificada a Bancoldex por escrito en el evento que se considere necesario.

4.4. Entregables

El consultor debe entregar y discutir informes de avance semanalmente sobre los dos **OBJETOS DEL CONTRATO**, con la persona designada como **SUPERVISORA DEL CONTRATO**, y deberá participar, si así lo requiere **LA SUPERVISORA**, en reuniones con Áreas o Comités específicos de Bancóldex para exponer y discutir avances. Adicionalmente debe entregar un informe final para cada uno de los **OBJETOS DEL CONTRATO** que incluya toda la información relacionada, en detalle y relevante de como mínimo los puntos solicitados en cada uno de los objetos del contrato.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La consultoría tendrá una duración de seis (6) semanas contados a partir de la legalización del contrato.

6. DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

EI OFERENTE debe anexar la(s) hoja(s) de vida detallada(s) (formación académica, experiencia en el objeto del contrato, participación en proyectos similares) del equipo de trabajo propuesto para la consultoría, si es el caso.